

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210011300.
Demandante: ADOLFO PALACINO VANEGAS.
Demandado: MONTOYA Y CARVAJAL & CIA S. EN C. Y OTRO.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por ADOLFO PALACINO VANEGAS., contra MONTOYA Y CARVAJAL & CIA S. EN C., ALVARO MONTOYA PATIÑO Y CLARA INES CARVAJAL MORENO., "Es Inadmisibile", toda vez que, no se aporta el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada MONTOYA Y CARVAJAL & CIA S. EN C., conforme al numeral 2 del artículo 84 CGP.

Igualmente el titulo valor aportado – letra de cambio N°. LC – 2119644450, la misma se giró a nombre de BEATRIZ HELENA PALACIONO GARCIA Y/MIRYAM ALICIA PALACINO GARCIA, quienes realizan endoso al aquí demandante ADOLFO PALACINO VANEGAS, no obstante dicho endoso no refiere si es en propiedad o en procuración, por lo que no legitima del todo al aquí demandante PALACINO VANEGAS.

Así las cosas la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso al Dr. FABER HUMBERTO CHAVARRO LUGO, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 011 fijado en la secretaría del juzgado hoy 23-03-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ